

Consejo**C/57/4****Quincuagésima séptima sesión ordinaria
Ginebra, 27 de octubre de 2023****Original:** Inglés
Fecha: 14 de agosto de 2023**PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2024-2025***Documento preparado por la Oficina de la Unión**Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV***RESUMEN**

1. De conformidad con el Convenio de la UPOV (artículo 23.2) del Convenio de 1961 y del Acta de 1978, y artículo 27.2) del Acta de 1991) y el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la UPOV (documento UPOV/INF/4/6), se presenta para su aprobación por el Consejo el proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2024-2025.

2. El proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2024-2025 figura en el Anexo del presente documento.

3. *Se invita al Consejo a aprobar el proyecto de programa y presupuesto de la Unión para el bienio 2024-2025, tal como figura en el Anexo del presente documento, que incluye:*

i) el importe de las contribuciones de los miembros de la Unión;

ii) el límite máximo propuesto de gastos del presupuesto ordinario, a saber, 7.901.307 francos suizos, o los ingresos recibidos en el bienio, si esta cifra es inferior; y

iii) el número total de puestos.

[Sigue el Anexo]

Programa y presupuesto para el bienio 2024-2025

Contenido

I.	CONTEXTO GENERAL	2
II.	PANORAMA GENERAL DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO	4
	Panorama financiero	4
	<i>Ingresos</i>	4
	<i>Plan de dotación de recursos</i>	5
	<i>Gastos</i>	6
	<i>Dotación de personal</i>	8
III.	Objetivos y resultados previstos	9
	Introducción	9
	Pilar 1: Reunir a las partes interesadas para que contribuyan a dar forma al sistema de la UPOV	10
	<i>Estrategia para lograr los resultados previstos</i>	10
	<i>Resultados previstos e indicadores de rendimiento</i>	10
	Pilar 2: Proporcionar orientación y asistencia y facilitar la cooperación para la puesta en práctica del sistema de la UPOV	11
	<i>Estrategia para lograr los resultados previstos</i>	11
	<i>Resultados previstos e indicadores de rendimiento</i>	13
	Pilar 3: Proporcionar servicios de alta calidad a los miembros de la UPOV y a los usuarios del sistema de la UPOV	14
	<i>Estrategia para lograr los resultados previstos</i>	14
	<i>Resultados previstos e indicadores de rendimiento</i>	15
	Fundamento: Velar por que nuestro personal disponga de los medios para trabajar de forma eficaz, colaborativa e innovadora, y proporcionarle los recursos, la formación y el entorno adecuados para ese fin	15
	<i>Estrategia para lograr los resultados previstos</i>	15
	<i>Resultados previstos e indicadores de rendimiento</i>	17
IV.	INDICADORES FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2017-2026	18
V.	APÉNDICES	19
	APÉNDICE I Situación respecto de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) al 1 de enero de 2023	19
	APÉNDICE II Contribuciones de los miembros al 31 de diciembre de 2022	20
	APÉNDICE III Definición de las fuentes de ingresos y categorías de gasto	22

I. CONTEXTO GENERAL

4. La misión de la UPOV consiste en proporcionar y fomentar un sistema eficaz de protección de las obtenciones vegetales con miras al desarrollo de nuevas variedades vegetales en beneficio de la sociedad.

5. El sistema de la UPOV de protección de las obtenciones vegetales supone un apoyo a la inversión a largo plazo en fitomejoramiento y proporciona un marco para la inversión en el suministro de semillas y demás material de reproducción o multiplicación de variedades adaptadas a las necesidades de los agricultores. La UPOV se creó en 1961 y ha demostrado su eficacia como sistema de apoyo a distintos tipos de obtentores: los obtentores por cuenta propia, los agricultores, las pequeñas y medianas empresas y los institutos y empresas de mayor tamaño dedicados al fitomejoramiento, tanto en el sector privado como en el público. También ha sentado las bases para la colaboración, en particular, entre entidades públicas y privadas. Desde sus comienzos, el sistema de la UPOV ha tenido por finalidad lograr el máximo progreso en el ámbito del fitomejoramiento a fin de garantizar los avances en la agricultura en beneficio de los agricultores y de la sociedad en su conjunto. Este principio se ampara en la “exención del obtentor”, una característica fundamental del sistema de la UPOV y una característica propia de la propiedad intelectual que aplica el concepto de “código abierto”. Esta exención permite que todos los obtentores tengan acceso a las variedades vegetales protegidas con el fin de crear nuevas variedades, en reconocimiento de que el acceso a los recursos genéticos es un requisito indispensable para todo tipo de fitomejoramiento (véase la pregunta [“¿Cómo contribuye el sistema de la UPOV al desarrollo sostenible?”](#) en el apartado de preguntas frecuentes).

6. Cada vez hay mayor conciencia de la relevancia de la misión de la UPOV y del beneficio que aporta a la sociedad en el contexto mundial, y ello se resume en la pregunta “¿Qué beneficios aportan las obtenciones vegetales a la sociedad?” del apartado de preguntas frecuentes sobre la UPOV:

“Alimentar al mundo

Las obtenciones vegetales mejoradas son un medio importante y sostenible para conseguir la seguridad alimentaria en el contexto del aumento de población y el cambio climático. Las obtenciones vegetales adaptadas al entorno en que se cultivan implican un aumento de las opciones de alimentos saludables, sabrosos y nutritivos, al tiempo que proporcionan ingresos adecuados a los agricultores.

Mejorar la vida en las zonas rurales y urbanas y contribuir al desarrollo económico

La innovación en agricultura y horticultura es importante para el desarrollo económico. La producción de variedades frutales, hortícolas y ornamentales diversas y de gran calidad proporciona mayores ingresos a los agricultores y empleo a millones de personas de todo el mundo. Las obtenciones vegetales pueden ser cruciales en el acceso de los países en desarrollo a los mercados y el comercio internacionales. A su vez, las obtenciones vegetales pueden ayudar a desarrollar la agricultura urbana y el cultivo de plantas, arbustos y árboles ornamentales que contribuyen a mejorar la vida de las personas en un entorno urbano en expansión.

Respetar el entorno natural

El aumento de la productividad sin perjudicar el entorno natural es un imperativo en el contexto del crecimiento de la población y el cambio climático. La obtención de variedades vegetales caracterizadas por un mayor rendimiento, un uso más eficiente de los nutrientes, resistencia a las plagas y enfermedades, tolerancia a la sal y las sequías o una mayor adaptación al estrés climático permite incrementar de manera sostenible la productividad y la calidad de los productos agrícolas, hortícolas y forestales, y a la vez minimizar la incidencia en el entorno natural.”

7. La pertinencia de esa pregunta fue afirmada en el “Seminario sobre estrategias para abordar políticas relativas al fitomejoramiento y a la protección de las obtenciones vegetales”, celebrado el 20 de octubre de 2021. En el seminario se destacó el papel clave que la protección de las obtenciones vegetales debe desempeñar en la seguridad alimentaria, en la transformación de la producción de alimentos teniendo en cuenta el cambio climático, en el impulso del desarrollo económico y en el acceso a la innovación y la transferencia de tecnología para los agricultores.

8. La importancia del sistema de protección de las obtenciones vegetales de la UPOV en el contexto del cambio climático se puso de relieve en el “Seminario sobre la importancia del fitomejoramiento y la protección de las obtenciones vegetales a la hora de propiciar que la agricultura mitigue los efectos del cambio climático y se adapte a éste”, organizado por la UPOV en octubre de 2022. El presidente del Consejo, Sr. Marien Valstar, formuló las siguientes conclusiones:

- El cambio climático nos afecta cada vez más a todos en todo el mundo: agricultores, obtentores y consumidores. Los efectos son bióticos (nuevas plagas y enfermedades) y abióticos (calor, sequía, lluvia y cambios estacionales).
- Para reaccionar a estos efectos se necesitan varias estrategias. El fitomejoramiento debe tener un papel fundamental en estas estrategias; los agricultores necesitan obtenciones vegetales para hacer frente al cambio climático, pero también para aumentar la productividad de manera sostenible a fin de reducir el cambio climático.
- El fitomejoramiento es un proceso muy prolongado para el que es necesario que las instituciones públicas y las empresas privadas inviertan a largo plazo. Los obtentores necesitan un marco jurídico que promueva la innovación y respalde la conservación y utilización de los recursos genéticos.
- El sistema de la UPOV hace posible que los obtentores proporcionen a los agricultores las variedades que necesitan para alimentar el mundo a pesar del cambio climático.

II. PANORAMA GENERAL DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Panorama financiero

El presupuesto¹ para el bienio 2024-2025 prevé unos ingresos de 7.901.307 francos suizos frente a los 7.634.500 francos suizos del presupuesto de 2022-2023. Se estima que los gastos estén al mismo nivel que los ingresos previstos (véase el cuadro 1).

Cuadro 1: Ingresos y gastos correspondientes a los bienios 2020-2021, 2022-2023 y 2024-2025
(en miles de francos suizos)

	2020-2021	2022-2023	Variación		2024-2025
	Real	Presupuestado	C	C/B	Propuesto
	A	B	C	C/B	D=B+C
1. Ingresos	7.404	7.635	267	3,5%	7.901
2. Gastos	7.071	7.635	267	3,5%	7.901
<i>Diferencia</i>	334	-	-	-	-
3. Fondo de operaciones	575	578	5	0,9%	583

Con respecto al fondo de reserva, cabe recordar que en el artículo 4.6 del “Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la UPOV” (documento UPOV/INF/4/6) se prevé lo siguiente: “[...] Si, tras el cierre del ejercicio económico, el importe del fondo de reserva supera el 15 por ciento de los ingresos totales del ejercicio económico, el Consejo decidirá sobre la utilización de los ingresos que excedan de los gastos del ejercicio económico”. Se efectuarán los preparativos necesarios a fin de que el Comité Consultivo y el Consejo consideren si es aplicable esa situación al cierre del ejercicio bienal 2024-2025.

Ingresos

Los ingresos previstos en el presupuesto ordinario para el bienio 2024-2025 se estiman en 7.901.307 francos suizos, es decir, 266.807 francos suizos (3,5%) más que los ingresos estimados para el bienio 2022-2023 (7.634.500 francos suizos) (véase el cuadro 2). La estimación de ingresos del bienio 2024-2025 se basa en 66,95 unidades de contribución en 2024 y 67,15 unidades de contribución en 2025, sin modificar el valor de la unidad de contribución, que se propone mantener en 53.641 francos suizos en el bienio 2024-2025.

Los ingresos obtenidos de las contribuciones se han calculado a partir del supuesto de que cada año haya un nuevo miembro de la Unión con una contribución de 0,2 unidades al presupuesto (y 1.667 francos suizos al fondo de operaciones). En su vigésima tercera sesión extraordinaria, celebrada el 7 de abril de 2006 en Ginebra, el Consejo decidió que “los miembros de la Unión no ajusten a la baja el número de unidades de contribución sin tener en cuenta las consecuencias que ello tendría para la UPOV y la forma en que dicha reducción tendría que ser compensada por otros miembros de la Unión. En particular, los miembros de la Unión no deben proceder a una reducción del número de sus unidades de contribución mientras esté vigente el ejercicio financiero aprobado por el Consejo, salvo en casos excepcionales e inevitables” (véase el Anexo III del documento C(Extr.)/23/5). En vista de ello, no se prevén reducciones en el número de unidades de contribución de los miembros de la Unión en el bienio 2024-2025.

Además de las contribuciones de los miembros de la Unión, se prevén ingresos en concepto de tasas por uso de las herramientas y los servicios informáticos de la UPOV (508.425 francos suizos) e ingresos diversos. Los ingresos diversos se estiman en 199.646 francos suizos, entre ellos: i) costo de administración de los fondos fiduciarios (119.646 francos suizos); y ii) tasas obtenidas del programa de enseñanza a distancia (80.000 francos suizos). Las fuentes de ingresos distintas de las contribuciones representan el 9 % de los ingresos estimados para 2024-2025.

¹ Es posible que las cifras de los cuadros 1 a 7 no se correspondan con el total debido al redondeo de los importes.

Cuadro 2: Ingresos correspondientes a los bienes 2022-2023 y 2024-2025
(en miles de francos suizos)

Fuente	2020-2021	2022-2023	Variación		2024-2025
	Real ¹	Aprobado	C	C/B(%)	Propuesto
	A	B			D=B+C
Contribuciones	7.097	7.129	64	0,9%	7.193
Tasas por uso de las herramientas y servicios informáticos de la UPOV	209	331	177	53,5%	508
Ingresos diversos	99	174	25	14,5%	200
<i>Costos de apoyo administrativo – Fondos fiduciarios</i>	74	125	(6)	-4,7%	120
<i>Programa de Enseñanza a Distancia</i>	41	49	31	63,4%	80
<i>Otros</i>	-16	-	-	-	-
Total	7.404	7.635	267	3,5%	7.901

¹ En el bienio 2020-2021, los ingresos diversos representan principalmente ganancias (o pérdidas) de divisas no realizadas debido al proceso de reevaluación del efectivo y otras cuentas de activos y pasivos (divisas distintas de los francos suizos).

A continuación figuran los ingresos presupuestados para las tasas por uso de las herramientas y servicios informáticos de la UPOV:

	Tasa de presentación /suscripción	Previsión de presentaciones/suscriptores			Ingresos por presentaciones/subscriptores		
		2024	2025	Total	2024	2025	Total
UPOV PRISMA	90	2.000	2.400	4.399	179.966	215.959	395.925
PLUTO	750	70	80	150	52.500	60.000	112.500
Total					232.466	275.959	508.425

Las cifras para UPOV PRISMA se basan en las previsiones del documento CC/99/4 “Financiación de UPOV PRISMA”, actualizadas respecto de las cifras reales en 2022.

Plan de dotación de recursos

Para el programa de actividades que realizará la UPOV en el bienio 2024-2025, el total de los recursos asciende a 8.821.661 francos suizos (véase el cuadro 3). Este importe incluye 7.901.307 francos suizos previstos en el presupuesto ordinario (véase el cuadro 1), y una estimación de 920.354 francos suizos financiados mediante fondos fiduciarios.

En el bienio 2024-2025 se prevé que los ingresos y los gastos del presupuesto ordinario estén equilibrados.

Los fondos fiduciarios son fondos financieros que por lo general algún miembro de la Unión ofrece voluntariamente a la UPOV para un determinado programa de actividades acordado mutuamente entre la Oficina de la Unión y el miembro en cuestión. Sin perjuicio de las decisiones de competencia exclusiva de los donantes de fondos, se espera que el importe total de esos fondos fiduciarios para el bienio 2024-2025 alcance los 920.354 francos suizos. Cabe observar que el apoyo financiero (por ejemplo, los fondos fiduciarios) y el apoyo no financiero (en especie), en particular para las actividades de asistencia técnica y formación, no se contabilizan en el presupuesto ordinario de la UPOV.

Cuadro 3: Plan de dotación de recursos correspondiente a los bienes 2022-2023 y 2024-2025
(en miles de francos suizos)

Presupuesto y disponibilidad de recursos	Presupuesto ordinario A	Fondos fiduciarios* B	Total de recursos C = A+B
Disponibilidad de recursos 2022-2023			
1 Ingresos	7.635	965	8.600
2 +/- Transferencias hacia/desde reservas	-	-	-
3 Total de recursos	7.635	965	8.600
Disponibilidad de recursos 2024-2025			
4 Ingresos	7.901	920	8.822
5 +/- Transferencias hacia/desde reservas	-	-	-
6 Total, recursos	7.901	920	8.822
<i>Variación</i>	<i>3,5%</i>		<i>2,6%</i>

* Excluidos los gastos de apoyo administrativo del 13% en el marco de los fondos fiduciarios

Gastos

El presupuesto propuesto para 2024-2025 asciende a 7.901.307 francos suizos, lo que representa un aumento de 266.807 francos suizos, es decir, un 3,5%, en comparación con el presupuesto para 2022-2023 (véase el Cuadro 4).

El paso a la “nueva normalidad” tras la COVID-19 se refleja en el presupuesto, en particular, en el mayor uso de herramientas de reunión virtuales/híbridas, lo que se traduce en una reducción del tiempo y los gastos de viaje en comparación con los programas anteriores a la COVID.

El uso sistemático de tecnologías de traducción automática para la traducción de documentos y otras medidas de ahorro permitirán contener los gastos de funcionamiento al nivel de los bienes anteriores.

Cuadro 4: Propuesta de presupuesto para 2024-2025, por categoría de gasto
(en miles de francos suizos)

	2020-2021 Real	2022-2023 Presupuestado	Variación		2024-2025 Propuesto
			Importe C	% C/B	
	A	B	C	C/B	D=B+C
A. Recursos de personal					
<i>Puestos</i>	4.363	4.792	393	8%	5.186
<i>Personal temporal</i>	188	526	43	8%	569
<i>Otros costos de personal</i>	1	-	-	-	-
Total, A	4.552	5.319	436	8%	5.755
B. Recursos no relativos a personal					
Pasantías y becas					
<i>Pasantías</i>	0	5	10	+100%	15
<i>Becas</i>	24	65	(50)	-77%	15
Subtotal	24	70	(40)	-57%	30
Viajes, formación y subsidios					
<i>Misiones del personal</i>	29	349	(204)	-58%	145
<i>Viajes de terceros</i>	2	12	(7)	-58%	5
Subtotal	31	361	(211)	-58%	150
Servicios contractuales					
<i>Conferencias</i>	158	180	20	11%	200
<i>Publicaciones</i>	0	0	-	-	0
<i>Servicios contractuales individuales</i>	32	5	95	+100%	100
<i>Otros servicios contractuales</i>	997	405	10	2%	415
Subtotal	1.187	590	125	21%	715
Gastos de funcionamiento					
Subtotal	1.272	1.285	(35)	-3%	1.250
Equipo y suministros					
<i>Mobiliario y equipo</i>	0	5	(4)	-80%	1
<i>Suministros y material</i>	4	5	(4)	-80%	1
Subtotal	4	10	(8)	-80%	2
Total, B	2.518	2.316	(169)	-7%	2.147
TOTAL, A+B	7.071	7.635	267	3%	7.901

Dotación de personal

La UPOV ha recibido un valioso apoyo en forma de expertos cedidos por miembros de la Unión, en particular, en relación con UPOV PRISMA, la base de datos PLUTO, la base de datos GENIE y el mantenimiento de los códigos UPOV. En el programa y presupuesto para el bienio 2024-2025 se prevé la contratación de un funcionario subalterno del cuadro orgánico y un becario, que se encargarán de tareas que hasta ahora realizaba personal con contrato de plazo fijo.

La UPOV ha recurrido de forma continuada a trabajadores de agencia desde 2014 para respaldar su labor. Desde 2017, tres trabajadores de agencia prestan asistencia jurídica y apoyo relativo a las actividades y a los servicios informáticos de la UPOV.

Las tareas que actualmente desempeñan los tres trabajadores de agencia indicados anteriormente se han convertido en una parte esencial de la labor de la UPOV y se ha previsto su materialización en puestos de trabajo durante el período correspondiente al plan operativo estratégico para 2023-2027 a fin de garantizar la continuidad y la estabilidad en la labor de la UPOV, siempre y cuando se disponga de ingresos suficientes y seguros. El Consejo, en su trigésima quinta sesión extraordinaria celebrada en Ginebra el 23 de marzo de 2023, decidió crear un puesto de director de Desarrollo Mundial y Asuntos Técnicos en la categoría de D-1, que da lugar a la transformación de un puesto profesional en un puesto de director.

Cuadro 5: Presupuesto para el bienio 2024-2025: puestos por categoría

Categoría del puesto	2020-2021	2022-2023	Variación	2024-2025
	Real A	Real B		Propuesto C
Directores*	3	3	1	4
Profesionales	5	6	1	7
Servicios generales	4	4	0	4
Total	12	13	2	15

* Se incluye el puesto de secretario general,² aunque sin incidencia en el gasto, porque el actual director general de la OMPI ha declinado recibir sueldo o asignación alguna como secretario general de la UPOV.

En el cuadro que figura a continuación se facilita información sobre los recursos humanos aparte del personal que ocupa puestos, a saber, personal temporero, trabajadores de agencia, funcionarios subalternos del cuadro orgánico, pasantes y becarios, que pueden utilizarse en el bienio 2024-2025, en función de la disponibilidad de recursos del presupuesto ordinario, los fondos extrapresupuestarios y los recursos de personal que faciliten los miembros de la Unión.

	2020-2021 Real A	2022-2023 Presupuesto B	2024-2025 Propuesto C
Personal temporal	1	2	1
Trabajadores de agencia**	3	1	2 (2024)
Becarios	1	2	1
Funcionarios subalternos del cuadro orgánico	0	1	1
Pasantes	1	1	1

** La labor de los trabajadores de agencia sería realizada a través de puestos durante el bienio 2024-2025

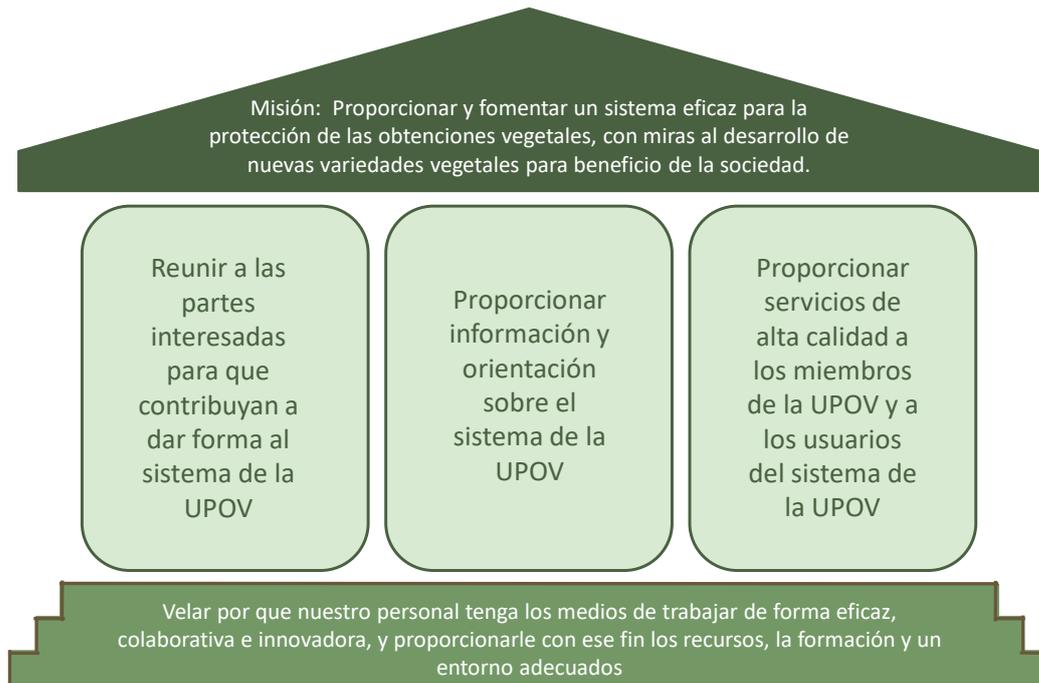
² En el artículo 6.1) del documento UPOV/INF/8 "Acuerdo entre la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales" se estipula lo siguiente: "1) A los fines de este acuerdo, se entenderá por 'el personal de la Oficina de la UPOV' el Secretario General Adjunto de la UPOV y cualquier otra persona que trabaje exclusivamente para la UPOV, mientras que se entenderá por 'la Oficina de la UPOV', el Secretario General de la UPOV y el personal de la Oficina de la UPOV."

III. OBJETIVOS Y RESULTADOS PREVISTOS

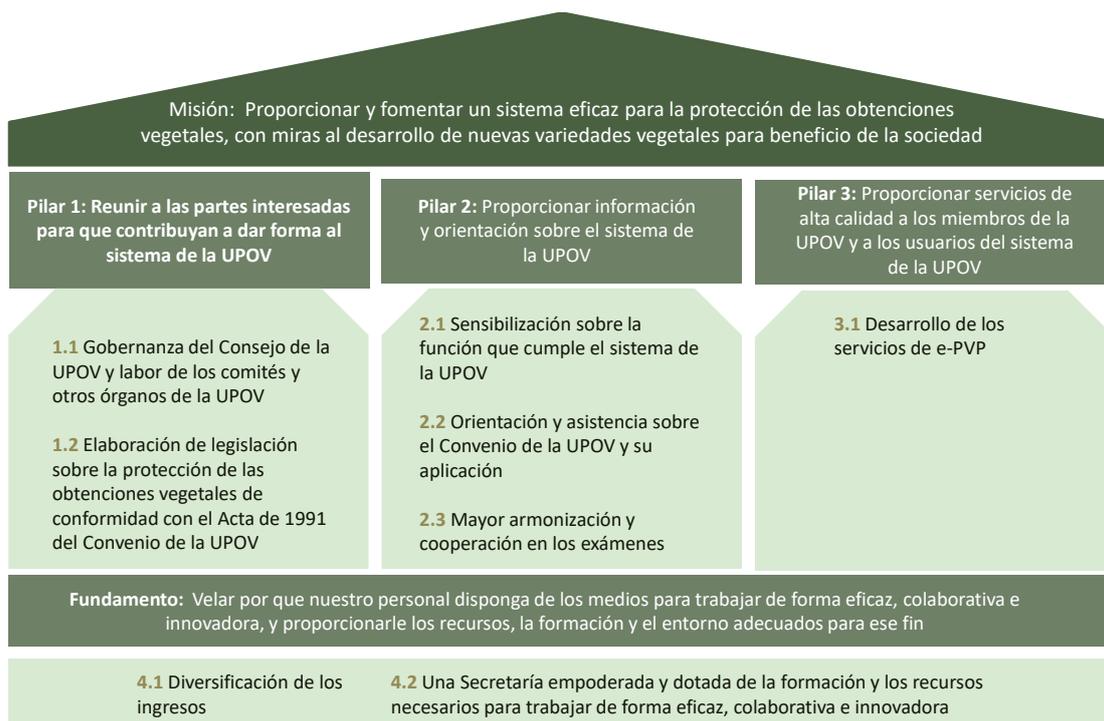
Introducción

9. El Plan Operativo Estratégico de la UPOV para el período 2023-2027 (documento C/56/10) constituye la base del Programa y Presupuesto para el bienio 2024-2025.

10. El Edificio de la Estrategia resume la misión, los pilares estratégicos y el fundamento de la UPOV, al tiempo que proporciona un marco para responder a la necesidad de un sistema eficaz de protección de las obtenciones vegetales que fomente el desarrollo de nuevas variedades vegetales, en beneficio de la sociedad.



11. Los tres pilares estratégicos sustentan la misión de la UPOV. Representan las grandes áreas de interés estratégico de la UPOV que, a su vez, se traducen en los siguientes resultados previstos:



12. En las siguientes secciones se explican con más detalle los tres pilares estratégicos y el fundamento, así como sus respectivos resultados previstos.

Pilar 1: Reunir a las partes interesadas para que contribuyan a dar forma al sistema de la UPOV

Estrategia para lograr los resultados previstos

13. Este pilar estratégico se centra en la función de la UPOV como espacio de encuentro de los miembros de la Unión para que supervisen y coordinen el trabajo de la UPOV y trabajen con las partes interesadas para que contribuyan a dar forma al futuro del sistema de la UPOV.

1.1 Gobernanza del Consejo de la UPOV y labor de los comités y otros órganos de la UPOV

14. El Consejo, integrado por miembros de la Unión y observadores, seguirá llevando la dirección de la UPOV, con la orientación del Comité Consultivo, el Comité Administrativo y Jurídico y el Comité Técnico.

15. En relación con las reuniones de los órganos de la UPOV, se estudiará el uso de herramientas de reunión virtuales para mejorar la participación y la eficacia, al tiempo que se ahorra tiempo y se reducen los costos.

16. A medida que evolucione la UPOV, y en aras de lograr la máxima eficacia, se revisará la labor de los comités. En el Comité Técnico se está llevando a cabo una revisión para evaluar la posibilidad de que su labor sea más eficaz, sobre todo con vistas a aumentar la cooperación como beneficio fundamental de la pertenencia a la UPOV.

1.2 Elaboración de legislación sobre la protección de las obtenciones vegetales de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV

17. Todo Estado u organización intergubernamental que desee pasar a ser miembro de la UPOV ha de recibir una opinión positiva del Consejo de la UPOV sobre la conformidad de su legislación con las disposiciones del Convenio de la UPOV antes de depositar su instrumento de adhesión. Una parte fundamental de la labor de la UPOV consiste en orientar a los Estados y organizaciones intergubernamentales que deseen elaborar leyes de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

Resultados previstos e indicadores de rendimiento

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento	Referencia	Objetivo (2024/25)
1.1 Gobernanza del Consejo de la UPOV y labor de los comités y otros órganos de la UPOV	Aumento del número de variedades desarrolladas en el marco del sistema de la UPOV		
	Número de solicitudes en los miembros de la UPOV	25.135 (2021)	27.500 (2024)
	Número de títulos concedidos en los miembros de la UPOV	15.081 (2021)	16.500 (2024)
1.2 Elaboración de legislación sobre la protección de las obtenciones vegetales de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV	Número de Estados u organizaciones que se hacen miembros de la UPOV		
	Estados y organizaciones que se hacen miembros de la Unión	1 al año (2020/21)	1 al año

Pilar 2: Proporcionar orientación y asistencia y facilitar la cooperación para la puesta en práctica del sistema de la UPOV

Estrategia para lograr los resultados previstos

18. Este pilar estratégico engloba la labor de la UPOV dirigida a explicar el estímulo que supone su sistema para el desarrollo de obtenciones vegetales y el beneficio que reportan las nuevas variedades para la sociedad, así como la función que desempeña el sistema de la UPOV en relación con la agricultura y el desarrollo económico del sector rural. Un objetivo específico es sensibilizar a los Estados y las organizaciones intergubernamentales que no son miembros de la Unión sobre las ventajas que entraña la protección de las obtenciones vegetales con arreglo al Convenio de la UPOV y la condición de miembro de la UPOV. Cabe incluir también en este pilar el suministro de las orientaciones e informaciones que sean necesarias para el funcionamiento del sistema de protección de las obtenciones vegetales y el apoyo a la cooperación entre los miembros de la Unión, en particular la labor de armonización.

2.1 Sensibilización sobre la función que cumple el sistema de la UPOV

19. En el marco de la estrategia de comunicación de la UPOV, la atención se centrará en el desarrollo de nueva información relativa a las ventajas que ofrece la protección de las variedades vegetales y la pertenencia a la UPOV. La Oficina de la Unión colaborará con los miembros de la Unión para desarrollar ejemplos ilustrativos, estudios de casos y datos que permitan comunicar los beneficios del sistema de la UPOV de formas que resulten atractivas, como por ejemplo a través de videos, viajes de estudio y estudios de impacto.

20. La labor relacionada con las preguntas frecuentes y la infografía seguirá desempeñando un papel importante en la comunicación de los aspectos fundamentales del sistema de la UPOV y en la lucha contra la información errónea. La UPOV participará activamente en las reuniones y eventos de las organizaciones pertinentes y la Oficina de la Unión tratará de colaborar estrechamente con las secretarías de otras organizaciones para aumentar el conocimiento y la comprensión de la misión de la UPOV.

21. Los eventos y actividades tradicionales, como seminarios y talleres, seguirán desempeñando un papel fundamental en la divulgación. Sin embargo, se hará mayor hincapié en las actividades virtuales para ampliar el alcance, lograr una mayor repercusión, rebajar los costos y reducir el impacto de las actividades de la Oficina de la Unión en el medio ambiente.

22. Las redes sociales tendrán un papel cada vez más importante en la comunicación de la información.

23. La política de traducción de la UPOV tiene por objeto utilizar la traducción automática para aumentar la disponibilidad del material de la UPOV en diversos idiomas mediante una traducción cada vez más eficaz en función de los costos.

2.2 Orientación y asistencia sobre el Convenio de la UPOV y su aplicación

Material de orientación e información

24. La UPOV seguirá actualizando y elaborando nuevo material de orientación de conformidad con los programas de trabajo de los órganos correspondientes.

25. El material y los recursos de la Unión están disponibles en alemán, español, francés e inglés. Sin embargo, teniendo en cuenta la ampliación de la UPOV y el creciente interés que suscita la adhesión a la Unión, puede ser importante ofrecer el material y los recursos en un mayor número de idiomas. La traducción de los materiales y su puesta a disposición en distintos idiomas tiene importantes implicaciones en materia de recursos, por lo que el logro de este objetivo requerirá una serie de medidas de cooperación con los miembros de la Unión interesados. Sin embargo, los rápidos avances en la tecnología de la traducción automática ofrecen nuevas oportunidades para reducir los costos de traducción de los documentos de la UPOV a los distintos idiomas de la UPOV y para generar materiales en una mayor variedad de idiomas, por lo que se abordarán de forma prioritaria.

Formación y asistencia

26. La estrategia de formación y asistencia de la UPOV sustenta las actividades en este ámbito.

27. Los cursos de enseñanza a distancia, el establecimiento de prioridades en las labores de asistencia de la Oficina de la Unión, la ayuda facilitada por los miembros de la Unión y la colaboración con otros proveedores de asistencia son algunos de los medios que se emplean, teniendo en cuenta los recursos disponibles, a fin de satisfacer la demanda de asistencia en la introducción y aplicación del sistema de la UPOV. El presente pilar temático cuenta con el respaldo del presupuesto ordinario, aunque los fondos extrapresupuestarios y la ayuda en especie aportan buena parte de los recursos que se destinan a la asistencia. A fin de utilizar los recursos disponibles de la manera más eficaz posible, la Oficina de la Unión seguirá aplicando criterios de prioridad a sus actividades y procurando encontrar sinergias con los miembros de la Unión y otros colaboradores.

28. El orden de prioridad para la prestación de asistencia por parte de la Oficina de la Unión seguirá siendo el siguiente:

- i) asistencia a los miembros actuales de la Unión;
- ii) asistencia a los Estados y a determinadas organizaciones que no son miembros de la Unión, concretamente los gobiernos de los países en desarrollo y los países en transición a una economía de mercado, con miras a la elaboración de legislación conforme al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV y a su adhesión al Convenio de la UPOV; y
- iii) asistencia a los Estados y a determinadas organizaciones que no son miembros de la Unión en la aplicación de la legislación que haya suscitado una decisión positiva del Consejo en relación con su adhesión al Convenio de la UPOV.

29. Las reuniones, seminarios, talleres, formaciones y otros eventos y actividades seguirán desempeñando un papel fundamental en las labores de asistencia. Sin embargo, se hará mayor hincapié en las actividades virtuales para ampliar el alcance, lograr una mayor repercusión, rebajar los costos y reducir el impacto de las actividades de la Oficina de la Unión en el medio ambiente.

30. Se prevé que UPOV e-PVP (sección 3.1) complemente la labor de formación y capacitación proporcionando asistencia práctica a los miembros de la Unión en la aplicación del sistema de protección de las obtenciones vegetales.

31. Con el fin de aprovechar las diversas iniciativas de formación que ofrecen la UPOV y sus miembros, la UPOV creará un “certificado internacional de protección de las variedades vegetales”.

2.3 Mayor armonización y cooperación en los exámenes

32. La cooperación entre los miembros de la Unión es una característica fundamental del sistema de la UPOV y constituye la base de su eficiencia, que se traduce en una disponibilidad más rápida de nuevas variedades para los obtentores y a un menor costo. Para responder a los retos a los que se enfrenta la agricultura, especialmente en relación con el cambio climático y la seguridad alimentaria, se dará prioridad a una mayor cooperación que aumente la disponibilidad de variedades vegetales. En este sentido, los órganos de la UPOV seguirán trabajando para determinar las medidas e instrumentos que pueden facilitar la cooperación de forma voluntaria. En el Comité Técnico se está llevando a cabo una revisión para evaluar la posibilidad de que su labor sea más eficaz, sobre todo con vistas a aumentar la cooperación como beneficio fundamental de la pertenencia a la UPOV (sección 1.1).

33. Se prevé que la introducción de un “certificado internacional de protección de las variedades vegetales” facilite la cooperación entre los miembros de la Unión al proporcionar un indicador de las competencias adquiridas por los profesionales y examinadores de las oficinas de protección de las obtenciones vegetales (sección 2.2).

34. El Comité Técnico ha identificado una serie de cuestiones técnicas, administrativas, normativas y jurídicas que pueden convertirse en obstáculos para una mayor cooperación en el examen DHE. Un objetivo clave en el bienio 2024-2025 será abordar estos posibles obstáculos para incrementar la cooperación y la eficacia del examen DHE.

Resultados previstos e indicadores de rendimiento

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento	Referencia	Objetivo (2024/25)
2.1 Sensibilización sobre la función que cumple el sistema de la UPOV	Vistas de la información de la UPOV		
	Visitas al sitio web de la UPOV	Visitas: 880.000 (2022)	Visitas: 1.250.000 (2025)
	Visitantes del sitio web de la UPOV	Visitantes: 118.000 (2022)	175.000
	Número de seguidores en las redes sociales	Twitter: 2.250 (finales de 2022); LinkedIn: 3.900 (finales de 2022)	Twitter: 4.000 (finales de 2025); LinkedIn: 7.500 (finales de 2025)
	Número de reproducciones de videos en la página de ventajas del sitio web de la UPOV	6.000 (2022)	7.500 (2025)
2.2 Orientación y asistencia sobre el Convenio de la UPOV y su aplicación	Número de Estados y organizaciones que participan en las actividades de formación/asistencia de la UPOV	65 Estados; 11 organizaciones internacionales (2022)	70 Estados; 12 organizaciones internacionales (2025)
	Número de participantes que finalizan satisfactoriamente los cursos de enseñanza a distancia de la UPOV	600 (2022)	750 (2025)
	Número de instituciones académicas que incluyen información sobre el sistema de la UPOV en sus cursos	África: 1; Asia/Pacífico: 2; Europa: 7 (2025)	África: 3; América: 2; Asia/Pacífico: 4; Europa: 7 (2025)
	Número de personas con certificado internacional de la UPOV sobre la protección de las variedades vegetales	n.d.	100 (2025)
	Número de graduados del curso de formación de formadores de la UPOV	21 (2022)	45 (2024-2025)
2.3 Mayor armonización y cooperación en los exámenes	Uso de directrices de examen y cuestionarios técnicos de la UPOV		
	Número de miembros que utilizan los cuestionarios técnicos sin cambios en UPOV PRISMA	24 (2022)	30 (2025)
	Número de miembros que utilizan las características de los cuestionarios técnicos sin cambios en UPOV PRISMA	6 (2022)	8 (2025)
	% de solicitudes de protección en los miembros de la UPOV cubiertas por las plantillas GT de la UPOV	94%	94%
	Número de informes DHE descargados del módulo de intercambio de e-PVP	n. d.	400

Pilar 3: Proporcionar servicios de alta calidad a los miembros de la UPOV y a los usuarios del sistema de la UPOV

Estrategia para lograr los resultados previstos

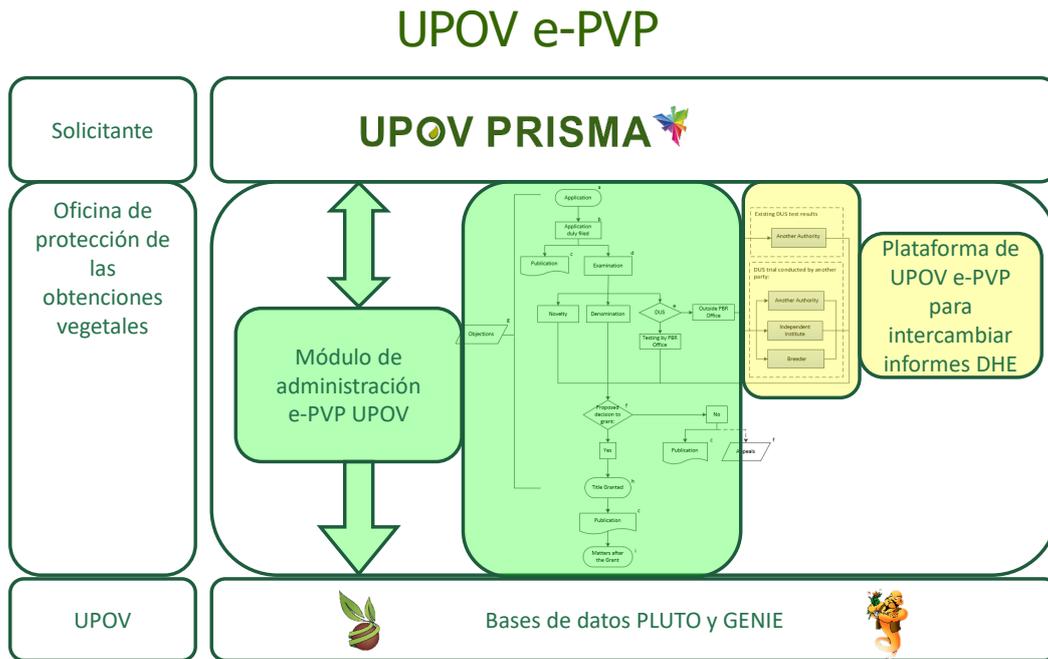
35. Dada la limitación de sus recursos, los esfuerzos de la UPOV se han centrado históricamente en proporcionar orientación, información y formación más que en desarrollar herramientas prácticas para ayudar a los miembros de la Unión a aplicar el sistema de la UPOV. La falta de asistencia práctica ha dado lugar a algunas divergencias en la aplicación (por ejemplo, en los formularios de solicitud) que no se basan en las políticas, sino que son el resultado de una falta de apoyo práctico. Por otra parte, algunos miembros de la Unión han contado con los recursos necesarios para poder desarrollar sistemas muy eficaces (por ejemplo, sistemas de presentación electrónica de solicitudes), mientras que otros no han podido hacerlo por carecer de los recursos necesarios. La reciente evolución de las tecnologías de la información (TI), acompañada por la creación del puesto de oficial de TI, ha permitido desarrollar la iniciativa UPOV e-PVP (véase más adelante). Esta iniciativa representa una oportunidad para prestar servicios a los miembros de la Unión de manera que mejore la eficacia del conjunto del sistema de la UPOV y se logre una “nivelación” de la capacidad en el seno de la UPOV.

3.1 Desarrollo de los servicios UPOV e-PVP

36. La iniciativa UPOV e-PVP permitirá ofrecer una asistencia coherente y completa orientada a la aplicación del sistema de protección de las obtenciones vegetales de la UPOV, de modo que los miembros de la Unión puedan utilizar algunos de sus componentes o todos ellos, según se considere oportuno. La iniciativa comprende el siguiente paquete de herramientas compatibles y su desarrollo tendrá lugar según se indica:

- 1) La **herramienta de solicitud en línea UPOV PRISMA** seguirá ampliándose a más miembros de la Unión y a más cultivos/especies. UPOV PRISMA se desarrollará para proporcionar información a los solicitantes de protección de las obtenciones vegetales sobre la cooperación en el examen DHE entre los miembros de la Unión, cuando estos proporcionen información pertinente.
- 2) El **módulo de administración de UPOV e-PVP** se pondrá a disposición de los miembros de la Unión para gestionar y publicar las solicitudes de protección de las obtenciones vegetales, incluida la comunicación con los solicitantes y la transmisión de datos a la base de datos PLUTO. El módulo incluirá una función para registrar y comparar descripciones de variedades. Se pondrá a disposición de los miembros de la Unión, sin costo alguno, una versión estándar del módulo de administración de UPOV e-PVP, cuyo mantenimiento correrá a cargo de la Unión, a reserva de las repercusiones en materia de recursos para la Oficina de la Unión. El miembro de la Unión en cuestión deberá hacerse cargo de los gastos de alojamiento del módulo en la nube. Pueden desarrollarse versiones personalizadas del módulo de administración de UPOV e-PVP, de acuerdo con las necesidades específicas de los miembros de la Unión, cuando se proporcionen los recursos extrapresupuestarios necesarios y con sujeción a las repercusiones en materia de recursos para la Oficina de la Unión.
- 3) La **plataforma de intercambio de informes DHE de UPOV e-PVP** proporcionará una plataforma para intercambiar informes DHE. Se seguirá desarrollando para permitir a los miembros de la Unión poner a disposición de los demás miembros sus procedimientos DHE documentados y la información sobre sus sistemas de gestión de la calidad.
- 4) La **base de datos PLUTO** se mejorará aumentando la exhaustividad de los envíos de datos, en particular mediante el módulo de administración de UPOV e-PVP; mejorando la interfaz de usuario; y proporcionando funciones adicionales. Se desarrollará una función para que los miembros de la UPOV puedan compartir información sobre la descripción de variedades a través de la base de datos PLUTO.
- 5) Desarrollo y mantenimiento de las **plataformas de cooperación de UPOV e-PVP**, cuando se soliciten (por ejemplo, e-PVP Asia), para que los miembros de la Unión puedan cooperar en la administración y el examen de las solicitudes, siempre que se aporten los recursos extrapresupuestarios necesarios y teniendo en cuenta las repercusiones en materia de recursos para la Oficina de la Unión.

37. El siguiente esquema muestra los componentes de UPOV e-PVP. En 2022 se revisarán los componentes de UPOV e-PVP con el fin de homogeneizar la imagen del sistema, lo que puede conllevar el cambio de nombre de algunas herramientas:



Resultados previstos e indicadores de rendimiento

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento	Referencia	Objetivo (2024/25)
3.1 Desarrollo de los servicios UPOV e-PVP	Porcentaje de solicitudes de protección de miembros de la UPOV incluidas en la base de datos PLUTO en 1 año	46% (2020)	60% (2024)
	Número de usuarios de PLUTO	3.100 (2022)	4.000 (2025)
	Número de solicitudes presentadas en UPOV PRISMA	1.900 (2022)	3.150 (2025)
	Número de miembros que usan el módulo de administración de UPOV e-PVP para gestionar y publicar las solicitudes de protección	n. d.	10

Fundamento: Velar por que nuestro personal disponga de los medios para trabajar de forma eficaz, colaborativa e innovadora, y proporcionarle los recursos, la formación y el entorno adecuados para ese fin

Estrategia para lograr los resultados previstos

38. La transición a la “nueva normalidad” posterior a la COVID-19 ha supuesto la introducción del teletrabajo regular a tiempo parcial hasta un máximo de tres días por semana. La UPOV ha recurrido, y seguirá haciéndolo, al trabajo totalmente a distancia para determinados contratistas cuando resulte apropiado y, en particular, cuando ofrezca nuevas oportunidades de contratar a personal de alta calidad con los recursos disponibles.

4.1 Diversificación de los ingresos

39. En la “Evaluación de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)”, efectuada en 2016 por la División de Supervisión Interna (DSI) de la OMPI, se recomendaba que la UPOV considerase la posibilidad de elaborar un plan operativo estratégico para diversificar sus fuentes de ingresos con el fin de mantener y reforzar la sostenibilidad de las actividades y servicios existentes. Las medidas para

diversificar aún más las fuentes de ingresos de la UPOV se centrarán en la generación de ingresos procedentes de UPOV PRISMA y de la base de datos PLUTO.

Servicios de pago

40. Un elemento básico para diversificar los ingresos es generarlos a partir de los servicios que se prestan a los usuarios del sistema de la UPOV y, al mismo tiempo, poner esos servicios a disposición de las oficinas de protección de las obtenciones vegetales sin costo alguno. Eso permitirá a la UPOV desarrollar y mantener servicios de alta calidad para los solicitantes y las oficinas de protección de las obtenciones vegetales. Otra ventaja importante es que este enfoque conectará a la UPOV con los usuarios de su sistema y mejorará la orientación de los servicios en el seno de la UPOV.

41. UPOV PRISMA y el servicio de pago de la base de datos PLUTO seguirán siendo fundamentales para aumentar los ingresos de la UPOV. Para aumentar los ingresos procedentes de estos servicios, es necesario contar con el apoyo de los miembros de la Unión. En particular, los ingresos de UPOV PRISMA vendrán determinados por el número de miembros de la Unión que participen en el servicio para todos los cultivos o especies y permitan mantener una interfaz eficaz y fluida con sus procedimientos de solicitud. Del mismo modo, el atractivo del servicio de pago de la base de datos PLUTO dependerá de que los miembros de la Unión proporcionen datos completos y actualizados con regularidad. Por consiguiente, una prioridad para la Oficina de la Unión será colaborar con los miembros de la Unión para que faciliten la protección de las obtenciones vegetales a través de UPOV e-PVP y promover su participación en UPOV PRISMA y sus contribuciones a la base de datos PLUTO.

Fondos extrapresupuestarios

42. La UPOV se ha beneficiado en gran medida de los fondos extrapresupuestarios aportados por los miembros de la Unión, por ejemplo, en forma de fondos fiduciarios. En reconocimiento de los costos que supone para la Oficina de la Unión la administración de dichos fondos fiduciarios, se incluye un cargo en concepto de gastos de apoyo administrativo, que se trata como ingreso.

43. Los fondos extrapresupuestarios serán importantes de cara al futuro y se velará por lograr que continúen los fondos existentes y que otros miembros de la Unión los establezcan.

44. Por otro lado, la UPOV colaborará con los miembros de la Unión y los posibles Estados y organizaciones beneficiarios para ayudarlos a promover y dirigir las solicitudes de fondos a los organismos donantes.

4.2 Una Secretaría empoderada y dotada de la formación y los recursos necesarios para trabajar de forma eficaz, colaborativa e innovadora

45. La naturaleza del trabajo de la UPOV seguirá evolucionando, en consonancia con el compromiso de mejora continua de la UPOV. A fin de que el equipo de la UPOV cuente con las competencias necesarias para adaptarse a los cambios y mejorar continuamente, se hará hincapié en la elaboración de programas sistemáticos y coherentes de formación del personal.

46. La ampliación de la labor de la UPOV en relación con el tercer pilar estratégico (proporcionar servicios de alta calidad a los miembros de la UPOV y a los usuarios del sistema de la UPOV) ha supuesto un mayor énfasis en los proyectos subcontratados y una mayor dependencia de los trabajadores contratados, los proveedores de servicios, los funcionarios subalternos, los becarios y los pasantes. Este enfoque requiere una sólida capacidad de gestión, que se incorporará a los programas de formación del personal profesional.

47. Se prestará especial atención a la formación de todos los miembros del equipo en lo que respecta a la excelencia del servicio al cliente. Se trata de un objetivo esencial para la ampliación de la labor en relación con el tercer pilar estratégico, al tiempo que se reconoce que todas las áreas de trabajo de la UPOV tienen en su base la prestación de servicios.

48. El número de miembros de la Unión y de Estados cubiertos por el Convenio de la UPOV no ha dejado de crecer, y en los últimos años también ha aumentado el número de Estados y organizaciones que solicitan asesoramiento en materia de legislación. Ello ha ido acompañado de un aumento de la cartera de servicios que presta la Oficina de la Unión, en particular el sistema UPOV e-PVP y los nuevos cursos de enseñanza a distancia.

49. Para cubrir el aumento de la carga de trabajo, se cuenta desde 2017 con el apoyo adicional de tres trabajadores de agencia. Las tareas que actualmente desempeñan esos tres trabajadores han terminado siendo parte fundamental de la labor de la UPOV y deberían convertirse en puestos fijos a fin de garantizar la continuidad y la estabilidad en la labor de la UPOV, siempre y cuando se disponga de ingresos suficientes y fiables que justifiquen dicha obligación financiera. El Programa y Presupuesto para el bienio 2022-2023 preveía un puesto adicional para sustituir a un trabajador de agencia. El Programa y Presupuesto para el bienio 2024-2025 prevé dos puestos adicionales para sustituir a los trabajadores de las agencias.

50. La UPOV ha recibido un valioso apoyo del programa de becas gracias a varios expertos de gran talento cedidos por miembros de la Unión, especialmente en relación con UPOV PRISMA, la base de datos PLUTO, la base de datos GENIE y el mantenimiento del código de la UPOV. La pandemia de COVID-19 ha dificultado la continuidad del programa de becas, aunque se volverá a poner en marcha y se ampliará en cuanto las circunstancias lo permitan.

51. Otro ámbito en el que se espera que los miembros de la Unión presten un mayor apoyo es el de la asignación a la UPOV de funcionarios subalternos del cuadro orgánico.

Resultados previstos e indicadores de rendimiento

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento	Referencia	Objetivo (2024/25)
4.1 Diversificación de ingresos	15 Ingresos procedentes de fuentes distintas de las contribuciones de los miembros de la UPOV	6,6% (2022/23)	9%
4.2 Una Secretaría empoderada y dotada de la formación y los recursos necesarios para trabajar de forma eficaz, colaborativa e innovadora	16 Grado de satisfacción del personal	86%	88%

Cuadro 6: Presupuesto para el bienio 2024-2025 por resultado previsto

	Propuesta para 2024-2025
1.1 Gobernanza del Consejo de la UPOV y labor de los comités y otros órganos de la UPOV	1.326
1.2 Elaboración de legislación sobre la protección de las obtenciones vegetales de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV	309
2.1 Sensibilización sobre la función que cumple el sistema de la UPOV	344
2.2 Orientación y asistencia sobre el Convenio de la UPOV y su aplicación	2.856
2.3 Mayor armonización y cooperación en los exámenes	700
3.1 Desarrollo de los servicios UPOV e-PVP	873
4.1 Diversificación de ingresos	241
4.2 Una Secretaría empoderada y dotada de la formación y los recursos necesarios para trabajar de forma eficaz, colaborativa e innovadora	1.252
TOTAL	7.901

IV. INDICADORES FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2017-2026

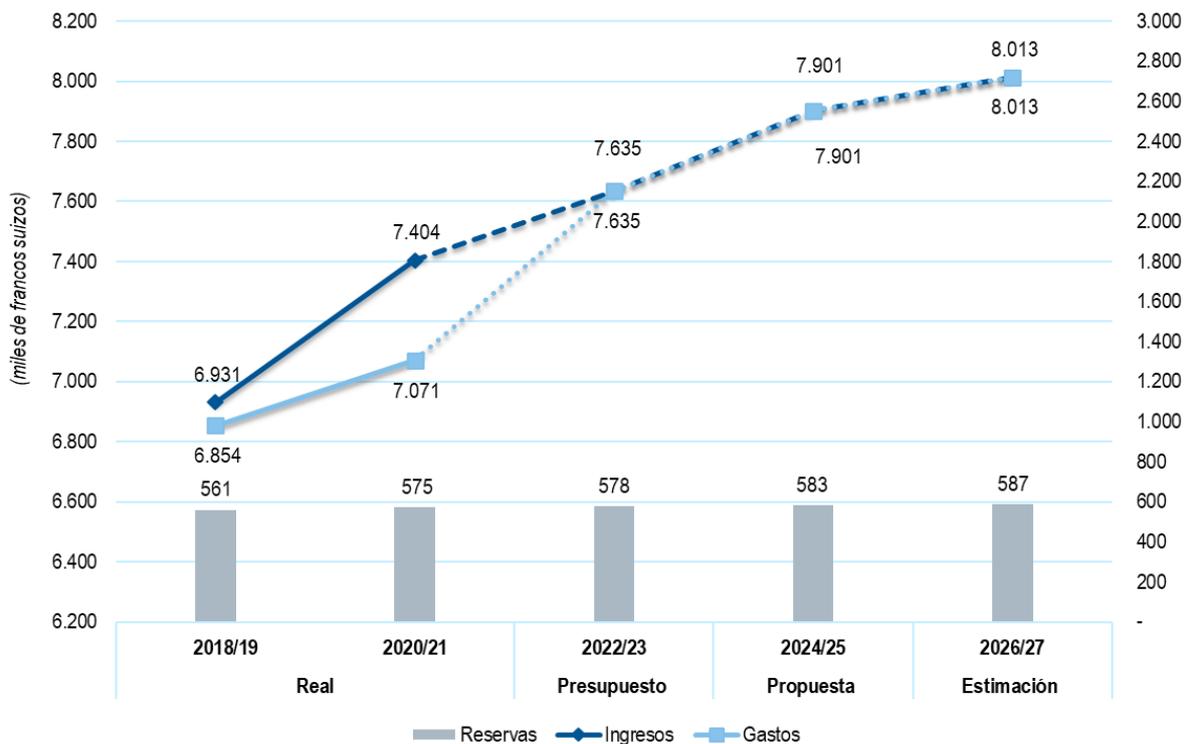
En el Programa y Presupuesto para el bienio 2024-2025 se incluyen indicadores financieros que abarcan un período de 10 años y comprenden los dos años posteriores al nuevo bienio e información recabada del pasado reciente. La presentación de los indicadores financieros permite contextualizar la propuesta de presupuesto para el bienio 2024-2025, con indicación de las tendencias y una evaluación de su viabilidad financiera futura. Esta información se proporciona con objeto de facilitar a los miembros la revisión de la propuesta de Programa y Presupuesto, así como la adopción de decisiones al respecto, por lo que no debe interpretarse que impone compromiso financiero alguno ni aprobación con posterioridad a 2025.

En el cuadro 7 y la figura 1 se muestra la evolución prevista del presupuesto ordinario en lo que respecta a los ingresos, los gastos, y los fondos de reserva y de operaciones.

Cuadro 7: Ingresos, gastos y reservas correspondientes al período 2017-2026
(miles de francos suizos)

<i>Base presupuestaria</i>					
	Real		Presupuesto	Propuesta	Estimación
	2018-2019	2020-2021	2022-2023	2024-2025	2026-2027
Ingresos	6.931	7.404	7.635	7.901	8.013
Gastos	6.854	7.071	7.635	7.901	8.013
<i>Diferencia</i>	76	334	-	-	-

Figura 1. Evolución de los ingresos, los gastos y las reservas durante el período 2018-2027



[Siguen los apéndices]

V. APÉNDICES

APÉNDICE I Situación respecto de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) al 1 de enero de 2023

A. Miembros de la UPOV

Albania ²	Costa Rica ²	Irlanda ²	Omán ²	Serbia ²
Alemania ²	Croacia ²	Islandia ²	Organización Africana de la Propiedad Intelectual ^{2, 4}	Singapur ²
Argentina ¹	Dinamarca ²	Israel ²	Países Bajos ²	Sudáfrica ¹
Australia ²	Ecuador ¹	Italia ¹	Panamá ²	Suecia ²
Austria ²	Egipto ²	Japón ²	Paraguay ¹	Suiza ²
Azerbaiyán ²	Eslovaquia ²	Jordania ²	Perú ²	Trinidad y Tabago ¹
Belarús ²	Eslovenia ²	Kenya ²	Polonia ²	Túnez ²
Bélgica ²	España ²	Kirguistán ²	Portugal ¹	Türkiye ²
Bolivia (Estado Plurinacional de) ¹	Estados Unidos de América ²	Letonia ²	Reino Unido ²	Ucrania ²
Bosnia y Herzegovina ²	Estonia ²	Lituania ²	República Checa ²	Unión Europea ^{2,3}
Brasil ¹	Federación de Rusia ²	Macedonia del Norte ²	República de Corea ²	Uruguay ¹
Bulgaria ²	Finlandia ²	Marruecos ²	República de Moldova ²	Uzbekistán ²
Canadá ²	Francia ²	México ¹	República Dominicana ²	Viet Nam ²
Chile ¹	Georgia ²	Nicaragua ¹	República Unida de Tanzania ²	
China ¹	Ghana ²	Montenegro ²	Rumania ²	
Colombia ¹	Hungría ²	Noruega ¹	San Vicente y las Granadinas ²	
		Nueva Zelanda ¹		(Total 78)

¹ El Acta de 1978 es la última Acta por la que están vinculados 17 Estados.

² El Acta de 1991 es la última Acta por la que están vinculados 59 Estados y 2 organizaciones.

³ Aplica un sistema de protección de los derechos de obtentor que cubre el territorio de sus 27 Estados miembros (*Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía, Suecia*).

⁴ Aplica un sistema de protección de los derechos de obtentor que cubre el territorio de sus 17 Estados miembros (*Benin, Burkina Faso, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Malí, Mauritania, Níger, República Centroafricana, Senegal, Togo*).

B. Estados y organizaciones intergubernamentales que han iniciado el procedimiento de adhesión al Convenio de la UPOV

Estados (19):

Afganistán, Armenia, Brunei Darussalam, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Guatemala, Honduras, India, Irán (República Islámica del), Jamaica, Kazajstán, Malasia, Mauricio, Mongolia, Myanmar, Nigeria, Tayikistán, Venezuela (República Bolivariana de) y Zimbabue

Organización (1):

Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO)
(Estados miembros de la ARIPO (20): *Botswana, Eswatini, Gambia, Ghana, Kenya, Lesotho, Liberia, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Uganda, Zambia, Zimbabue*)

C. Estados y organizaciones intergubernamentales que se han puesto en contacto con la Oficina de la Unión para solicitar asistencia en la elaboración de legislación basada en el Convenio de la UPOV

Estados (23):

Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Barbados, Camboya, Chipre, Cuba, El Salvador, Indonesia, Iraq, Libia, Liechtenstein, Malawi, Mozambique, Namibia, Pakistán, República Democrática Popular Lao, Sudán, Tailandia, Tonga, Turkmenistán y Zambia,

Organización (1):

Comunidad para el Desarrollo del África Austral (SADC)
(Estados miembros de la SADC (15): *Angola, Botswana, Eswatini, Lesotho, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Seychelles, Sudáfrica, Zambia, Zimbabue*)

APÉNDICE II Contribuciones de los miembros al 31 de diciembre de 2022

(en francos suizos)

2022 Facturado	2023 Facturado	Miembros	Número de unidades	2024 Facturación estimada	2025 Facturación estimada
10.728	10.728	Albania	0,20	10.728	10.728
268.205	268.205	Alemania	5,00	268.205	268.205
26.820	26.820	Argentina	0,50	26.820	26.820
53.641	53.641	Australia	1,00	53.641	53.641
40.231	40.231	Austria	0,75	40.231	40.231
10.728	10.728	Azerbaiyán	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Belarús	0,20	10.728	10.728
80.462	80.462	Bélgica	1,50	80.462	80.462
10.728	10.728	Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Bosnia y Herzegovina	0,20	10.728	10.728
13.410	13.410	Brasil	0,25	13.410	13.410
10.728	10.728	Bulgaria	0,20	10.728	10.728
53.641	53.641	Canadá	1,00	53.641	53.641
10.728	10.728	Colombia	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Costa Rica	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Croacia	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Chile	0,20	10.728	10.728
107.282	107.282	China	2,00	107.282	107.282
26.820	26.820	Dinamarca	0,50	26.820	26.820
10.728	10.728	Ecuador	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Egipto	0,20	10.728	10.728
26.820	26.820	Eslovaquia	0,50	26.820	26.820
10.728	10.728	Eslovenia	0,20	10.728	10.728
107.282	107.282	España	2,00	107.282	107.282
268.205	268.205	Estados Unidos de América	5,00	268.205	268.205
10.728	10.728	Estonia	0,20	10.728	10.728
107.282	107.282	Federación de Rusia	2,00	107.282	107.282
53.641	53.641	Finlandia	1,00	53.641	53.641
268.205	268.205	Francia	5,00	268.205	268.205
10.728	10.728	Georgia	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Ghana	0,20	10.728	10.728
26.820	26.820	Hungría	0,50	26.820	26.820
53.641	53.641	Irlanda	1,00	53.641	53.641
10.728	10.728	Islandia	0,20	10.728	10.728
26.820	26.820	Israel	0,50	26.820	26.820
107.282	107.282	Italia	2,00	107.282	107.282
268.205	268.205	Japón	5,00	268.205	268.205
10.728	10.728	Jordania	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Kenya	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Kirguistán	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Letonia	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Lituania	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Macedonia del Norte	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Marruecos	0,20	10.728	10.728
40.231	40.231	México	0,75	40.231	40.231
10.728	10.728	Montenegro	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Nicaragua	0,20	10.728	10.728

2022 Facturado	2023 Facturado	Miembros	Número de unidades	2024 Facturación estimada	2025 Facturación estimada
53.641	53.641	Noruega	1,00	53.641	53.641
53.641	53.641	Nueva Zelandia	1,00	53.641	53.641
10.728	10.728	Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI)	0,20	10.728	10.728
53.641	53.641	Omán	1,00	53.641	53.641
160.923	160.923	Países Bajos	3,00	160.923	160.923
10.728	10.728	Panamá	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Paraguay	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Perú	0,20	10.728	10.728
26.820	26.820	Polonia	0,50	26.820	26.820
10.728	10.728	Portugal	0,20	10.728	10.728
107.282	107.282	Reino Unido	2,00	107.282	107.282
26.820	26.820	República Checa	0,50	26.820	26.820
80.462	80.462	República de Corea	1,50	80.462	80.462
10.728	10.728	República de Moldova	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	República Dominicana	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	República Unida de Tanzania	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Rumania	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	San Vicente y las Granadinas	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Serbia	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Singapur	0,20	10.728	10.728
53.641	53.641	Sudáfrica	1,00	53.641	53.641
80.462	80.462	Suecia	1,50	80.462	80.462
80.462	80.462	Suiza	1,50	80.462	80.462
10.728	10.728	Trinidad y Tabago	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Túnez	0,20	10.728	10.728
26.820	26.820	Türkiye	0,50	26.820	26.820
10.728	10.728	Ucrania	0,20	10.728	10.728
268.205	268.205	Unión Europea	5,00	268.205	268.205
10.728	10.728	Uruguay	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Uzbekistán	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Viet Nam	0,20	10.728	10.728
3.569.798	3.569.798		66,55	3.569.798	3.569.798

[Sigue el Apéndice III]

APÉNDICE III Definición de las fuentes de ingresos y categorías de gasto

Fuentes de ingresos

Contribuciones: contribuciones de los miembros de la Unión en virtud del Convenio de la UPOV (artículo 29 del Acta de 1991 y artículo 26 del Acta de 1978).

Tasas por herramientas y servicios informáticos de la UPOV: tasas en concepto de bases de datos y herramientas y servicios informáticos de la UPOV.

Ingresos diversos: ajustes contables (créditos) respecto de años anteriores, ajustes por fluctuación cambiaria, ingresos destinados a sufragar los gastos relativos a actividades extrapresupuestarias ejecutadas por la UPOV y financiadas mediante fondos fiduciarios, y tasas de los programas de enseñanza a distancia.

Categorías de gasto

Recursos de personal

Puestos: remuneración recibida por los miembros del personal, en particular, sueldos, ajustes por lugar de destino, prestaciones por personas a cargo, primas de idiomas y horas extraordinarias, subsidios de no residentes, primas por asignación y subsidios por gastos de representación.

Personal temporal: remuneración y subsidios pagados a profesionales o empleados de servicios generales con contratos de corta duración.

Recursos no relativos a personal

Pasantías y becas

Pasantías: remuneración y subsidios pagados a los pasantes.

Becas: gastos relacionados con una actividad de formación para la que se concede una subvención económica a personas cualificadas a fin de que cumplan determinados objetivos de aprendizaje.

Viajes, formación y subsidios

Misiones del personal: gastos de viaje y dietas para el personal que efectúa viajes oficiales.

Viajes de terceros: gastos de viaje y dietas para terceros, incluidos los gastos de viaje de funcionarios gubernamentales, participantes y conferenciantes que asistan a reuniones financiadas por la UPOV.

Subvenciones para formación y viajes conexos: gastos de viaje, dietas, formación y otros gastos de personas en formación inscritas en cursos, seminarios y becas.

Servicios contractuales

Conferencias: remuneración, gastos de viaje y dietas para intérpretes; alquiler de locales para conferencias y de equipo y plataformas de interpretación; refrigerios y recepciones.

Publicaciones: impresión y encuadernación externas; revistas; papel e impresión; otro material impreso (reimpresión de artículos publicados en revistas); folletos; tratados; colecciones de textos; manuales; formularios de trabajo y demás material impreso; videos y otras formas de publicación electrónica.

Servicios contractuales individuales: remuneración pagada en concepto de servicios prestados por individuos bajo contrato.

Otros servicios contractuales: incluye el resto de servicios contractuales prestados por proveedores comerciales y no comerciales.

Gastos de funcionamiento

Todos los gastos derivados de la adquisición, alquiler, mejora y mantenimiento del espacio de oficinas, y alquiler o mantenimiento de equipo y mobiliario. Gastos de comunicación tales como teléfono, internet, fax y correo; otros gastos tales como la asistencia médica, el servicio de alojamiento, el Tribunal Administrativo, la Asociación de Personal, las atenciones sociales; las cargas bancarias; los intereses sobre préstamos bancarios y de otro tipo (salvo los intereses sobre préstamos inmobiliarios); los ajustes monetarios (débitos); los gastos de auditoría; los gastos imprevistos y los ajustes contables (débitos) relacionados con años anteriores; contribuciones a actividades administrativas conjuntas en el seno del sistema de las Naciones Unidas. Además, todos los gastos comunes relativos a actividades efectuadas con la OMPI o a servicios prestados por esta organización.

Equipo y suministros

Mobiliario y equipo: compra de mobiliario y máquinas de oficina; equipo informático (computadoras de sobremesa y portátiles, impresoras, servidores, etc.); equipo para servicios de conferencias; equipo de reproducción; y equipo de transporte.

Suministros y material: papel y material para oficina; material de reproducción interna (*offset*, microfilms, etc.); libros para la Biblioteca y suscripciones a revistas y publicaciones periódicas; uniformes; material para computadoras; programas informáticos y licencias conexas.

[Fin del Apéndice III y del documento]